

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 28/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2008 00102	Ejecutivo Singular	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	JOAQUIN TOMAS - OVALLE PUMAREJO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de GLORIA PUMAREJO DE OVALLE Y JOAQUIN TOMAS OVALLE PUMAREJO contra FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO - para que el segundo pague a los primeros	27/04/2023	
20001 31 03 003 2013 00089	Verbal	CARLOS JESUS LOPEZ	SOCORRO - CASTILLO DE RUEDA	Auto Interlocutorio Negar la solicitud de reducción de embargos presentada por la parte demandada	27/04/2023	
20001 31 03 003 2013 00089	Verbal	CARLOS JESUS LOPEZ	SOCORRO - CASTILLO DE RUEDA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Ordena secuestro de bienes inmuebles embargados, comisina al Juez Civil Municipal de Bucaramanga	27/04/2023	
20001 31 03 003 2013 00089	Verbal	CARLOS JESUS LOPEZ	SOCORRO - CASTILLO DE RUEDA	Auto que Ordena Correr Traslado ordenase que por secretaria se corra traslado del recurso de reposición	27/04/2023	
20001 40 03 007 2016 00170	Verbal	SONIA ESTHER - DABOIN PADILLA	DESIDERIO - PADILLA GARCÍA	Auto resuelve recurso de Apelación Confirmar en todas sus partes el auto de fecha marzo 23 de 2022, proferido por el JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO	27/04/2023	
20001 31 03 003 2018 00163	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA	FRANCISCO OCTAVIO - MEZA CALDERON	Auto reconoce personería Téngase al doctor HUGO ALEXANDER DUARTE ANZOLA, como apoderado judicial de la demandante MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA	27/04/2023	
20001 31 03 003 2018 00189	Ordinario	CARMENZA - MENDOZA GUTIERREZ	JOSE LUIS - ROMERO MOLINA	Auto de Tramite se ordena que por secretaria se cargue el expediente digital de segunda instancia, que según lo registrado en la consulta de proceso fue enviado el día 04 de noviembre de 2022	27/04/2023	
20001 31 03 003 2018 00189	Ordinario	CARMENZA - MENDOZA GUTIERREZ	JOSE LUIS - ROMERO MOLINA	Auto termina proceso por desistimiento Aceptar el desistimiento del incidente de regulación de honorarios.	27/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S. A. S.	DENIS ELENA - RAMOS ANAYA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente DECLARESE notificados por conducta concluyente en su calidad de herederos del demandado, los señores, ALBENIS MIGUEL SUAREZ CESPEDES, CARMEN ESTHER SUAREZ CESPEDES, ELVER SUAREZ CESPEDES, GALLARDO LIRIO SUAREZ CESPEDES, GREGORIO SUAREZ CESPEDES, JAINER ENRIQUE SUAREZ CESPEDES, RAFAEL SUAREZ CESPEDES y YASENIA MARIA SUAREZ CESPEDES, del auto que libra mandamiento de pago calendado el 26 de febrero de 2020.	27/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S. A. S.	DENIS ELENA - RAMOS ANAYA	Auto Interlocutorio ACÉPTESE LA SUBROGACIÓN LEGAL de derechos, acciones, privilegios a favor del señor LEONARDO FABIO BECERRA CUELLO	27/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2019 00326	Verbal	ADA LUZ - SARABIA MENESES	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado se ordena que por secretaria se adjunte a la notificación de la presente providencia el proyecto de graduación de créditos y derechos de voto, presentado por la promotora., para que se cumpla con las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, modificado por la Ley 1429 de 2010. El anterior traslado se corre por el término de cinco (05) días.	27/04/2023	
20001 40 03 005 2019 00505	Ejecutivo Singular	ORLANDO DE JESUS RIOS IDARRAGA	NÉSTOR HUGO - CÁRDENAS MARTÍNEZ	Auto Inadmite Recurso de Apelación Inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto de septiembre 1 de 2022	27/04/2023	
20001 31 03 003 2020 00096	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto de Tramite que se ordena que por secretaria se carguen estas actuaciones al cuaderno correspondiente	27/04/2023	
20001 31 03 003 2020 00096	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado la parte demandada COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a través de su apoderado, ha presentado objeción frente al juramento estimatorio, en consecuencia, se concede el término de cinco (05) días a la parte que hizo la estimación (demandante), a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00098	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	PEDRO JOSE - PLATA PABON	Auto resuelve renuncia poder Téngase al doctor RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO, como apoderado judicial de la parte demandada PEDRO JOSE PLATA PABON. SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 Código General del Proceso, este despacho admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandada PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522 al doctor RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO.	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00098	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	PEDRO JOSE - PLATA PABON	Auto que ordena inscribir embargo de remanente Inscríbese el embargo por secretaria, si fuere procedente, del remanente del producto del remate de los bienes	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00098	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	PEDRO JOSE - PLATA PABON	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta, que la parte demandada ha presentado recurso de reposición contra el mandamiento de pago, ordenase que por secretaria se corra traslado del mismo	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00166	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELA PATRICIA MAYA MENDOZA	Auto termina proceso por Pago Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00224	Ordinario	ALBERTO - RADA ANDRADE	MARIO ALBERTO JIMENEZ RUIZ	Auto resuelve renuncia poder admite la renuncia presentada del poder conferido por Geyner Alberto Rada Bermudez C.C. 1.065.634.767 En Nombre Propio y en representación de sus menores hijos	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00224	Ordinario	ALBERTO - RADA ANDRADE	MARIO ALBERTO JIMENEZ RUIZ	Auto concede amparo de pobreza CONCEDER el amparo de pobreza a favor de la señora TATIANA CAROLINA FLOREZ BADILLO	27/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2021 00224	Ordinario	ALBERTO - RADA ANDRADE	MARIO ALBERTO JIMENEZ RUIZ	Auto reconoce personería Téngase al doctor CARLOS ALBERTO CONTRERAS JAIMES, como apoderado judicial de los demandantes ALBERTO CONSTANTINO RADA ANDRADE C.C. 77.015.625, ANA CONSUELO BERMUDEZ PAVAJEAU C.C. 49.758.565 y JESUS ALBERTO RADA BERMUDEZ C.C. 1.065.844.214, con las mismas facultades conferidas en el poder	27/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00224	Ordinario	ALBERTO - RADA ANDRADE	MARIO ALBERTO JIMENEZ RUIZ	Auto resuelve recurso de Reposición Revocar parcialmente el auto de fecha 28 de febrero de 2022,	27/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00060	Verbal	YUDY STELLA CASTRO DELGADO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio oficiar al Centro de Conciliación Negociación de Paz, a fin de que envíe copias legibles de los anexos aportados por Bancolombia a la solicitud de pérdida de competencia. Para lo anterior, se concede un término de cinco (05) días, so pena de devolver el expediente al Centro de Conciliación. En lo que se refiere a la solicitud de la apoderada de Bancolombia de que se resuelva el control de legalidad, de la documental allegada, infiere el Despacho que tal control de legalidad ya se realizó en el Centro de Conciliación, y como consecuencia se envió el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito.	27/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00196	Ordinario	DANALYS YINETH BOLAÑO PITRE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Auto Interlocutorio Abstenerse de resolver el Recurso de Reposición	27/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00196	Ordinario	DANALYS YINETH BOLAÑO PITRE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	27/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00224	Divisorios	MARLEN LACOUTURE PUPO	ROCIO LACOUTURE PUPO	Retiro demanda Inadmitida Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 92 Código General del Proceso, este despacho acepta el retiro de la demanda de la referencia	27/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00244	Ejecutivo Singular	MERCADERIA S.A.S.	ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA	27/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO